

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°012-2023-MDSJ-C/GM**

San Jerónimo, 28 de febrero de 2023

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO;**

**VISTO:**

El Informe N°009-2023-GDUR-MDSJ/C, y la Opinión Legal N° 035-2023-GAL-MDSJ de la Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad distrital de San Jerónimo de Cusco, sobre la conformación de la comisión permanente de recepción de obra por administración directa;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 11, del artículo 1 que: “Concluida la obra, la Entidad designara una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de Base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso”;

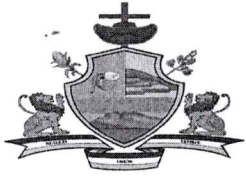
Que, en conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, conforme señala la Directiva N°02-2012-MDSJ/C “DIRECTIVA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, en el numeral 16 del Título I, señala “La comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia: miembros integrantes designados por el titular de la entidad mediante resolución quienes se encargaran de las acciones y formalidades de recepción, liquidación entrega de obra y/o proyectos de inversión;

Que, Mediante informe N° 009-2023-GDUR-MDSJ7C, de fecha 05 de enero de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, informa que se ha ejecutado el proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CATASTRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUMERACIÓN PREDIAL Y NOMENCLATURA VIAL EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO – CUSCO- CUSCO” desde el año 2020 al 2022, de lo que en el proceso de transferencia se ha recepcionado el expediente completo con el informe de Pre liquidación alcanzado en fecha 30 de diciembre de 2022, solicitando la conformación de la Comisión Técnica de recepción de obra, sugiriendo que dicha comisión tenga carácter de permanente para los proyectos de inversión por administración directa;

Mediante Proveído N° 163 la Gerencia Municipal, requiere a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, presentar la propuesta para la conformación de la Comisión permanente;

Que, mediante Informe N° 010-2023-GDUR-MDSJ/C, de fecha 27 de enero de 2023, el Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, presenta la propuesta de los representantes de la comisión permanente para la recepción de obras por administración directa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**  
CUSCO - PERÚ



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Jefe de la Oficina de Obras e Inversiones	Presidente
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación	Suplente
Gerente de Proyectos e Inversiones	Primer titular
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Suplente
Gerente de Administración	Segundo Titular
Jefe de la Unidad de Contabilidad	Suplente

Que, mediante Opinión Legal N° 035-2023-GAL-MDSJ, de fecha 27 de febrero de 2023, la Gerente de Asesoría Legal – MDSJ, opina por la PROCEDENCIA de la designación de la conformación de la COMISIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CATASTRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUMERACIÓN PREDIAL Y NOMENCLATURA VIAL EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO – CUSCO- CUSCO”;

Con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Legal y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco; y

En uso de las facultades delgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDSJ/C, de fecha 11 de enero de 2023, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la normativa vigente;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR**, la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CATASTRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUMERACIÓN PREDIAL Y NOMENCLATURA VIAL EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO – CUSCO- CUSCO” la misma que es integrada de la siguiente manera:

Jefe de la Oficina de Obras e Inversiones	Presidente
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación	Suplente
Gerente de Proyectos e Inversiones	Primer titular
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Suplente
Gerente de Administración	Segundo Titular
Jefe de la Unidad de Contabilidad	Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER**, que los funcionarios designados por la presente Resolución, son responsables civil, penal y administrativamente de las decisiones que realicen en el ejercicio de sus funciones.

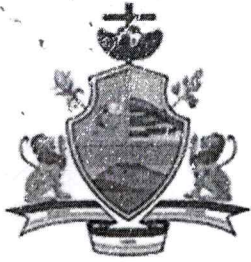
**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR**, con la presente Resolución a todos los miembros de la comisión para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



Mg. Bernardino Martín Castillo  
GERENTE MUNICIPAL

c.c.  
GM  
GDUR



OPINIÓN LEGAL N° 035-2023-GAL-MDSJ.



**A** : MGT. BERNARDINO MARÍN CASTILLO  
**GERENTE MUNICIPAL**

**DE** : ABOG. YESICA MUÑOZ JAIMES.  
**GERENTE DE ASESORÍA LEGAL-MDSJ**

**ASUNTO** : CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE PARA RECEPCIÓN DE OBRA.

**REF.** : A) INFORME N°010-2023-GDUR-MDSJ/C  
B) INFORME N°009-2023-GDUR-MDSJ/C

**FECHA** : SAN JERÓNIMO, 27 DE ENERO DE 2023.

Por medio de la presente, me dirijo a usted, en atención a los documentos de referencia, a fin de emitir la siguiente Opinión Legal.

**I. ANTECEDENTES**

1. Mediante Informe N° 009-2023-GDUR-MDSJ/C, de fecha 05 de enero del 2023, el Arq. Dileam Amir Uscamayta Loayza, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, informa que se ha ejecutado el proyecto denominado "Mejoramiento del Sistema Catastral para la Implementación de Numeración Predial y Nomenclatura Vial en el Distrito de San Jerónimo – Cusco –Cusco" desde el año 2020 al 2022 de lo que en el proceso de transferencia se ha recepcionado el expediente completo con el informe de pre liquidación alcanzado en fecha 30 de diciembre del 2022, solicitando la conformación de la Comisión Técnica de recepción de obra, sugiriendo que dicha comisión tenga el carácter de permanente para los proyectos de inversión por administración directa.
2. Mediante Proveído N° 163 la Gerencia Municipal, requiere a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, presentar la propuesta para la conformación de la Comisión correspondiente.
3. Mediante Informe N° 010-2023-GDUR-MDSJ/C, de fecha 27 de enero del 2023, el Arq. Dileam Uscamayta Loayza, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, presenta la propuesta de los representantes de la comisión permanente para la recepción de obras por administración directa.

Jefe de la Oficina de Obras e Inversiones  
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación  
Gerente de Proyectos e Inversiones  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural  
Gerente de Administración

Presidente  
Suplente  
Primer titular  
Suplente  
Segundo Titular





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**  
CUSCO - PERÚ



Jefe de la Unidad de Contabilidad

Suplente

4.- Mediante Informe N° 031-2023-GDUR-MDSJ/, de fecha 23 de Febrero, emitido por el Arq, Dileam Uscamayta Loayza, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, reitera la conformación de la Comisión de Recepción de Obra.

**II. BASE LEGAL**

1. Constitución Política
2. Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
3. Resolución de Contraloría N°195-88-CG
4. Directiva N° 02-2012 de Liquidación de Obras Publicas por Administración Directa y/o Proyecto de Inversión Pública, Directiva Interna de Supervisión, Directiva de Ejecución de Obras de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo

**III. ANALISIS**

1.- La Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

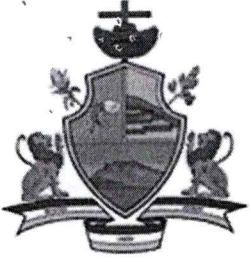
2. El numeral 11 de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG - Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, establece "Concluida la Obra, la entidad designara una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso.

3. Asimismo, conforme señala la Directiva N° 02-2012 de Liquidación de Obras Publicas por Administración Directa y/o Proyecto de Inversión Pública, Directiva Interna de Supervisión, Directiva de Ejecución de Obras de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, en el numeral 16 del Título I, señala "la Comisión de Recepción, Liquidación y transferencia: los miembros integrantes designados por el titular de la entidad mediante resolución quienes se encargarán de las acciones y formalidades de recepción, liquidación entrega de obra y/o proyectos de inversión

4. Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante Informe N°009-2023-GDUR-MDSJ/C, solicita la Conformación de Comisión para Recepción de Obra, para los Proyectos de Inversión por administración directa, sugiriendo que dicha comisión tenga carácter permanente.

5. Que, en tal sentido, es necesario la conformación de Comisión permanente de Recepción de obra por Administración Directa, ejecutadas por la Municipalidad de San Jerónimo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**  
CUSCO - PERÚ



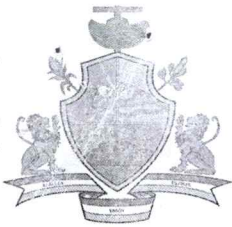
**IV.- CONCLUSION**

Bajo los considerandos expuestos, esta Gerencia OPINA por la **PROCEDENCIA** de la designación de la conformación de la **COMISIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CATASTRAL PARA LA IMPLEMENTACION DE NUMERACION PREDIAL Y NOMENCLATURA VIAL EN EL DISTRITO DE SAN JERONIMO –CUSCO-CUSCO”**, la misma que quedara integrada de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Jefe de la Oficina de Obras e Inversiones	Presidente
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación	Suplente
Gerente de Proyectos e Inversiones	Primer Titular
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Suplente
Gerente de Administración	Segundo Titular
Jefe de la Unidad de Contabilidad	Suplente

Atentamente;

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERONIMO  
Abg. Yesica Muñoz Jaimes  
GERENTE DE ASESORIA LEGAL



INFORME N° 031-2023-GDUR-MDSJ/C.



A : Mgt. BERNARDINO MARIN CASTILLO.  
Gerente Municipal.

De : Arq. DILEAM AMIR USCAMAYTA LOAYZA.  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Asunto : REITERA ATENCION AL INFORME N° 009-2023-GDUR-MDSJ/C, de  
fecha 05/01/2023

FECHA : San Jerónimo, 23 de febrero del 2023.

Previo un cordial saludo me dirijo a Usted, para **SOLICITAR DE FORMA REITERATIVA LA CONFORMACION DE LA COMISION DE RECEPCION DE OBRA** del proyecto de inversión "Mejoramiento del Sistema Catastral para la Numeración Predial y Nomenclatura Vial en el Distrito de San Jerónimo" Meta 35; del cual en fecha 29 de diciembre del 2022, el Residente del proyecto había alcanzado el expediente completo (contenido en 143 archivadores) adjuntado al Informe de Pre Liquidación con el N° 209-2022-IHCB-RO-GDUR-MDSJ.

Reiterando que para que cumpla con los requerimientos establecidos por norma y pase a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones se requiere el ACTA DE RECEPCION DE OBRA por lo que es necesario su atención.

Adjunto al presente el Informe N° 009-2023-GDUR-MDSJ/C e Informe N° 209-2022-IHCB-RO-GDUR-MDSJ.

Es cuanto se remite para los fines convenientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**

Arq. Dileam Amir Uscamayta Loayza  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

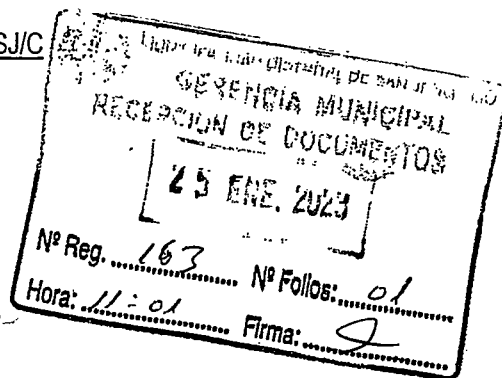
INFORME N° 009-2023-GDUR-MDSJ/C

A : MGT. BERNARDINO MARIN CASTILLO  
Gerente Municipal

DE : ARQ. DILEAM AMIR USCAMAYTA LOAYZA  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

ASUNTO: Solicita Conformación de Comisión para Recepción de Obra.

FECHA : 05 de Enero del 2023



Previo un cordial saludo me dirijo a usted para indicarle que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural ha ejecutado el proyecto denominado "Mejoramiento del Sistema Catastral para la Implementación de Numeración Predial y Nomenclatura Vial en el Distrito de San Jerónimo -Cusco - Cusco" desde el año 2020 al 2022 de lo que en el proceso de transferencia se ha recepcionado el expediente completo con el informe de Pre liquidación alcanzado en fecha 30 de diciembre del 2022.

En tal sentido para que dicho informe cumpla con los requerimientos establecidos por norma y pase a la oficina de Supervisión y liquidación de inversiones se requiere el ACTA de recepción de obra para lo que es necesario la conformación de la Comisión Técnica de recepción de obra, sugiriendo que dicha comisión tenga el carácter de permanente para los proyectos de inversión por administración directa y no comisiones de recepción por proyecto de inversión.

Esperando su atención a la presente en el tiempo más breve y sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**  
[Signature]  
Arq. Dileam Amir Uscamayta Loayza  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**INFORME N° 209 -2022-IHCB-RO-GDUR-MDSJ**

000144

**A : ARQ. JUSSARA MARIELA CHIHUANTITO MELGAR**

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

**C.C. : Arq. FREDY PINO CHAVEZ**

Supervisor de Obra


**DE : ARQ. IVAN HUGO CANDIA BELLOTA**

Residente de Obra

**ASUNTO : INFORME DE PRE LIQUIDACION**

**PROYECTO :** "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CATASTRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUMERACIÓN PREDIAL Y NOMENCLATURA VIAL EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO – CUSCO – CUSCO"

**FECHA :** San Jerónimo, 29 de diciembre del 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO CUSCO	
<b>G R</b>	
RECEPCION DE DOCUMENTOS	
29 DIC 2022	
N° de Exp.	1380 F=16582
Hora: 3:00	Firma: 

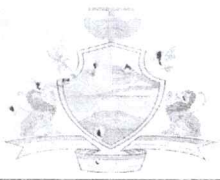
Previo un cordial y atento saludo es grato dirigirme, en calidad de residente del proyecto de inversión pública del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CATASTRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUMERACIÓN PREDIAL Y NOMENCLATURA VIAL EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO – CUSCO – CUSCO". Con meta presupuestal N° 035, para alcanzar el presente informe de pre liquidación del proyecto. El cual esta organizado según el siguiente cuadro:

NOMBRE	ANEXO	ARCHIVADORES	FOLIOS
INFORME FINAL		ARCHIVADOR N°1	146
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.			
RESOLUCION DE MODIFIFCACIÓN N° 01.			
RESOLUCION DE MODIFIFCACIÓN N° 02.			
ACTAS			
- INICIO DE OBRA			
- CONCLUSION DE OBRA			
MEMORIA DESCRIPTIVA			
HOJA DE METRADOS FINALES			
MOVIMIENTO ANALITICO DE GASTO FINAL POR MES			
MOVIMIENTO ANALITICO DE GASTOS DESAGREGADOS		ARCHIVADOR N°2	382
MANIFIESTO DE GASTOS			
REQUERIMIENTOS			
ORDENES DE COMPRA			
PECOSAS		ARCHIVADOR N°3	259
HOJAS DE TAREO		ARCHIVADOR N°4	256



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

<b>PLANILLA DE SALARIO DE PERSONAL</b>			
NOTAS DE ENTRADA 2020, 2021, 2022.		ARCHIVADOR N°5	118
NOTAS DE SALIDA 2020, 2021.		ARCHIVADOR N°6	295
NOTAS DE SALIDA 2022.		ARCHIVADOR N°7	314
TARJETA VINCARD 2020, 2021.		ARCHIVADOR N°8	270
TARJETA VINCARD 2021.		ARCHIVADOR N°9	313
TARJETA VINCARD 2022.		ARCHIVADOR N°10	217
<b>ANEXOS</b>			
EXPEDIENTE TECNICO	ANEXO 1	ARCHIVADOR N°11	249
EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°1.	ANEXO 2	ARCHIVADOR N°12	431
EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°2.	ANEXO 2	ARCHIVADOR N°12	
PLANOS.	ANEXO 3	ARCHIVADOR N°13	42
DOCUMENTACION SOLICITADA DE LAS APV. INTERVENIDAS.	ANEXO 4	ARCHIVADOR N°14	388
INFORME DE PERSONAL	ANEXO 5	ARCHIVADOR N°15	545
SERVICIOS: INFORMES DE PUNTOS GEODESICOS, MALLA DE PUNTOS AUXILIARES, SANEAMIENTOS.	ANEXO 6	ARCHIVADOR N°16	189
SANEAMIENTO DE AREAS DE APORTE	ANEXO 7	ARCHIVADOR N°17	381
CUADERNO DE OBRA	ANEXO 8	ARCHIVADOR N°18	419
CUADERNO DE OBRA	ANEXO 9	ARCHIVADOR N°19	420
CUADERNO DE OBRA	ANEXO 10	ARCHIVADOR N°20	130
PARTES DIARIOS	ANEXO 11	ARCHIVADOR N°21	595
MATERIALES TRANSFERIDOS DE ALMACEN CENTRAL		ARCHIVADOR N°22	274
INFORME DE SOCIALIZACION		ARCHIVADOR N°23	298
INFORME MENSUAL 2020		ARCHIVADOR N°24	265
INFORME MENSUAL 2021		ARCHIVADOR N°25	499
INFORME MENSUAL 2021		ARCHIVADOR N°26	626
INFORME MENSUAL 2021		ARCHIVADOR N°27	559
INFORME MENSUAL 2022		ARCHIVADOR N°28	527
INFORME MENSUAL 2022		ARCHIVADOR N°29	644
INFORME MENSUAL 2022		ARCHIVADOR N°30	531
<b>OTROS INFORMES DE RESIDENCIA:</b>			
INFORMES EMITIDOS Y RECIBIDOS 2020		ARCHIVADOR N°1	235
INFORMES EMITIDOS Y RECIBIDOS 2021 I		ARCHIVADOR N°2	471



**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

INFORME N° 010-2023-GDUR-MDSJ/C

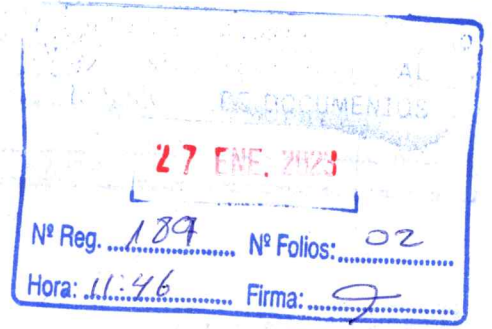
A : MGT. BERNARDINO MARIN CASTILLO  
Gerente Municipal

DE : ARQ. DILEAM AMIR USCAMAYTA LOAYZA  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

ASUNTO: Solicita Conformación de Comisión para Recepción de Obra.

REFERENCIA: Proveído N° 163 del 26 de enero

FECHA : 27 de Enero del 2023




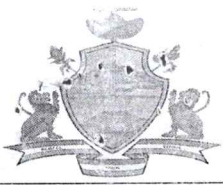
Previo un cordial saludo me dirijo a usted para indicarle que, conforme al documento de la referencia donde se requiere presentar la propuesta de los representantes de la comisión permanente para la recepción de obras por administración directa, es que se alcanza lo requerido:

- |  |                 |
|--|-----------------|
| Jefe de la Oficina de Obras e Inversiones.....       | Presidente      |
| Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación..... | Suplente        |
| Gerente de Proyectos e Inversiones.....              | Primer Titular  |
| Gerente de Desarrollo Urbano y Rural .....           | Suplente        |
| Gerente de Administración.....                       | Segundo Titular |
| Jefe de la Unidad de Contabilidad.....               | Suplente        |

Esperando su atención a la presente y sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERONIMO  
Arq. Dileam Amir Uscamayta Loayza  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

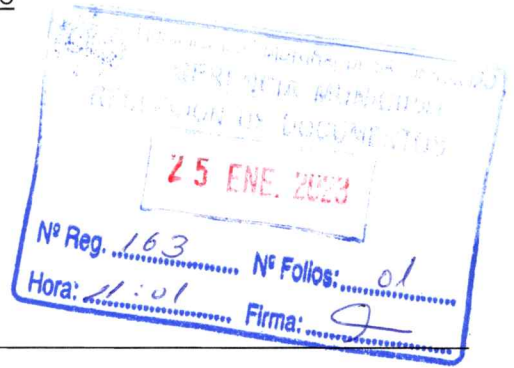
INFORME N° 009-2023-GDUR-MDSJ/C

A : MGT. BERNARDINO MARIN CASTILLO  
Gerente Municipal

DE : ARQ. DILEAM AMIR USCAMAYTA LOAYZA  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

ASUNTO: Solicita Conformación de Comisión para Recepción de Obra.

FECHA : 05 de Enero del 2023



Previo un cordial saludo me dirijo a usted para indicarle que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural ha ejecutado el proyecto denominado "Mejoramiento del Sistema Catastral para la Implementación de Numeración Predial y Nomenclatura Vial en el Distrito de San Jerónimo -Cusco - Cusco" desde el año 2020 al 2022 de lo que en el proceso de transferencia se ha recepcionado el expediente completo con el informe de Pre liquidación alcanzado en fecha 30 de diciembre del 2022.

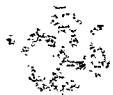
En tal sentido para que dicho informe cumpla con los requerimientos establecidos por norma y pase a la oficina de Supervisión y liquidación de inversiones se requiere el ACTA de recepción de obra para lo que es necesario la conformación de la Comisión Técnica de recepción de obra, sugiriendo que dicha comisión tenga el carácter de permanente para los proyectos de inversión por administración directa y no comisiones de recepción por proyecto de inversión.

Esperando su atención a la presente en el tiempo más breve y sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**  
Arq. Dileam Amir Uscamayta Loayza  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL






*"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"*

INFORMES EMITIDOS Y RECIBIDOS 2021 II		ARCHIVADOR N°3	354
INFORMES EMITIDOS Y RECIBIDOS 2021 III		ARCHIVADOR N°4	334
INFORMES EMITIDOS Y RECIBIDOS 2022 I		ARCHIVADOR N°5	316
INFORMES EMITIDOS Y RECIBIDOS 2022 II		ARCHIVADOR N°6	350
INFORMES EMITIDOS Y RECIBIDOS 2022 III		ARCHIVADOR N°7	407
INFORMES EMITIDOS Y RECIBIDOS 2022 IV		ARCHIVADOR N°8	416
FICHAS CATASTRALES		ARCHIVADORES DEL 01-79	31300
FICHAS DE EVALUACION DE EDUCACION VIAL		ARCHIVADORES 01-18	7404
INFORMES SSOMA		ARCHIVADORES 01-04	2188
		ARCHIVADORES 05	176
		ARCHIVADORES 06	349
		ARCHIVADORES 07	285
		ARCHIVADORES 08	265

Teniendo un total de 143 archivadores con 16 582 folios.

Es todo cuanto hago entrega para los fines pertinentes.

ATENTAMENTE|

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 SAN JERÓNIMO - GDUR  
**Arq. Ivan Hugo Candia Bellota**  
 C.R.P. 16524  
 PRESIDENTE DE OBRA